DOCUMENTO 305.INFORME T. MEDIO CONTRATACIÓN: Informe jurídico Técnico biorresiduos (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OCVEH-9AYLX-S7QZ9 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/09/2023 13:55	ESTADO





FIRMADO

INFORME JURIDICO

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES, CUBOS AIREADOS Y BOLSAS COMPOSTABLES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Contratación, se ordena la incoación del expediente para la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza.

LEGISLACION APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - El presente contrato tiene carácter <u>administrativo</u>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo. - Para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento abierto, con aplicación de varios criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en los artículos 156 y s.s. de la LCSP, por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras.

Se haya justificada en base al objeto del contrato la necesidad del mismo.











DOCUMENTO 305.INFORME T. MEDIO CONTRATACIÓN: Informe juridico Técnico biorresiduos (versión 2)	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: OCVEH-9AYLX-S7QZ9 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/09/2023 13:55	ESTADO	FIRMAD 04/09/2023 1
La tran ordinaria.			
latran	mitación del expediente de contratación se realizará con arreglo a la tramita c	ción	
ordinaria.			

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, es de 24.845,82€ teniendo la duración del contrato, sin posibilidad a prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP.

en el artículo 101.LCSP, el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el valor global estimado de la totalidad de los lotes, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En el cálculo del importe estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

Cuarto. - En aplicación del artículo 99 LCSP, se justifica la división en lotes del presente contrato en que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

Quinto. - Se encuentran incorporados al expediente los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por **procedimiento abierto.**

CONCLUSIONES

En virtud de lo indicado en el presente informe, procede tramitar el expediente para la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, en la forma determinada en el PCAP, y resto de documentos que integran el expediente, y adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local, por ser éste el órgano de contratación competente.

Previamente deberá someterse a fiscalización previa el expediente, conforme a lo previsto en el art. 116 y la DA 3ª de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y art.213 y ss. del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baza, a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General Accidental

Fdo.: María Antonia Lobato García









DOCUMENTO 305.INFORME T. MEDIO CONTRATACIÓN: Informe juridico Técnico biorresiduos (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OCVEH-9AYLX-S7QZ9 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/09/2023 13:55	FIRMADO 04/09/2023 13:55











